

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1359** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Subsecretaria, por la que se convoca a don Vicente Gascó Aznar y doña Enriqueta Arias-Dávila-Manzanos en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Matheu.*

Don Vicente Gascó Aznar y doña Enriqueta Arias-Dávila-Manzanos han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Matheu, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 1360** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Subsecretaria, por la que se convoca a don Ricardo Isasi Olascoaga y don Fernando de Guinea y Gauna en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Barambio.*

Don Ricardo Isasi Olascoaga y don Fernando de Guinea y Gauna han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Barambio, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 1361** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis López de Ayala y Aznar la subrogación en el expediente de sucesión del título de Marqués de Villafuerte.*

Don Luis López de Ayala y Aznar ha solicitado se le tenga por subrogado en los derechos de su fallecido padre, don Antonio López de Ayala y León-Huerta, interesado en el expediente de sucesión del título de Marqués de Villafuerte.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado B) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días, exclusivamente los coherederos interesados en esta sustitución, puedan solicitar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1362** *ORDEN 413/39108/1988, de 16 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 3 de octubre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Blas García Díaz.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Blas García Díaz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de 18 de noviembre de 1986, por el que se declara inadmisibile el recurso de reposición interpuesto contra la Orden 3/1985, de 29 de enero, sobre retribuciones, se ha dictado sentencia, con fecha 3 de octubre de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 55.127, interpuesto por don Blas García Díaz, contra la resolución del Ministerio de Defensa de 18 de noviembre de 1986, que se confirma por ajustarse al ordenamiento jurídico, sin hacer una expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará haciendo la indicación que prescribe el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985 y testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen

a los efectos legales, junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados.

- 1363** *ORDEN 413/39109/1988, de 16 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 5 de abril de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bartolomé Chamorro Gozalo.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Bartolomé Chamorro Gozalo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de 27 de agosto y 30 de diciembre de 1985, sobre ascenso a Capitán en la reserva activa, se ha dictado sentencia, con fecha 5 de abril de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos:

Primero.-Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 315.385, interpuesto por don Bartolomé Chamorro Gozalo, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 27 de agosto y 30 de diciembre de 1985, esta última dictada en reposición, por las que se le denegó el ascenso a Capitán en la reserva activa; resoluciones que se confirman por ser ajustadas a derecho.

Segundo.-No hacemos una expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual se remitirá junto con el expediente administrativo para su ejecución a su oficina de origen, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 1364** *ORDEN de 15 de noviembre de 1988, denegatoria de inscripción de la Entidad «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa» en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras.*

Ilmo. Sr.: La Entidad «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa» ha solicitado la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, establecido en el artículo 40 de la Ley de 2 de agosto de 1984.

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica y del servicio correspondiente de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha resuelto denegar a la «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, establecido en el artículo 40 de la Ley de 2 de agosto de 1984, por estimar que dicha Entidad no cumple los requisitos establecidos en la disposición adicional undécima de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.